

El CGPJ pretende crear un juzgado especializado en cláusulas suelo para cada provincia

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha aprobado una propuesta de plan de urgencia para hacer frente al previsible aumento de litigios sobre cláusulas abusivas en escrituras hipotecarias como consecuencia de la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en relación con las cláusulas suelo. La fecha de puesta en marcha se prevé para el 1 de junio.

El órgano de gobierno de los jueces entiende que el Real Decreto-Ley de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo solucionará por vía extrajudicial parte de los conflictos que se planteen, pero señala que las causas que vayan a los juzgados se unirán a las ya existentes sobre condiciones generales de la contratación y protección de consumidores y usuarios.

Un reparto masivo de este tipo de litigios a todos los órganos judiciales de la primera instancia civil podría llegar a comprometer la capacidad de éstos para dar salida al resto de los asuntos de otra naturaleza, por lo que el CGPJ cree necesaria la adopción de medidas con carácter urgente y anticipándose a la previsible entrada de demandas.

Se pretende así que en el momento del registro y reparto de las mismas ya estén establecidos los cauces para su atribución a unos órganos judiciales concretos.

La solución que contempla el Consejo General del Poder Judicial consiste en la especialización de un Juzgado de Primera Instancia en cada provincia, con competencia extendida a todo el territorio de la misma, que de manera exclusiva y no excluyente conozca de la materia relativa a las acciones individuales previstas en la legislación de condiciones generales de la contratación y la protección de consumidores y usuarios.

La especialización se haría al amparo del artículo 98.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece que el CGPJ *"podrá acordar de manera excepcional y por el tiempo que se determine, con informe favorable del Ministerio de Justicia, oída la Sala de Gobierno y, en su caso, la Comunidad Autónoma con competencias en materia de Justicia, que uno o varios Juzgados de la misma provincia y del mismo orden jurisdiccional asuman el conocimiento de determinadas clases o materias de asuntos"*.

Reuniones previas

La decisión sobre qué Juzgados serán especializados se tomaría en estrecha colaboración con los tribunales superiores de justicia - cuyos presidentes han sido convocados a una reunión el próximo día 15 para estudiar el plan- y con las juntas sectoriales de jueces y magistrados, para lo que el día 21 se mantendrá otro encuentro con los jueces decanos.

La propuesta es especializar aquellos órganos que se ofrezcan voluntariamente y, en caso de ausencia de voluntarios o de que haya varios en la misma provincia, elegir al Juzgado que se encuentre en mejor situación.

La competencia debe ser exclusiva y no excluyente, porque de lo contrario se daría una respuesta eficaz a los litigios relacionados con las cláusulas suelo, pero se sobrecargaría al resto de los Juzgados de Primera Instancia con los asuntos de reparto general de los que quedaran excluidos los órganos especializados, según explica el órgano de gobierno de los jueces.

Esta es la razón de que la Comisión Permanente haya considerado que la competencia exclusiva y no excluyente deba ir acompañada de medidas de refuerzo, adscribiendo al Juzgado especializado uno o varios Jueces de Adscripción Territorial (JAT) que recibirían formación específica sobre la materia para reforzar sus conocimientos y garantizar menores tiempos de respuesta.

Entre las medidas de refuerzo que se plantean también figuran el nombramiento de letrados de la Administración de Justicia - antiguos secretarios judiciales- y de funcionarios por parte de las administraciones competentes, así como la asignación de medios materiales. La competencia territorial, que se extendería a toda la provincia, permitiría dar una respuesta idéntica en tiempo y contenido a todos los ciudadanos, con independencia de la localidad en la que residan, destaca el CGPJ.

Tras los cuatro meses de plazo

El Consejo considera que el plan debería ponerse en marcha el próximo 1 de junio, de modo que los juzgados especializados puedan asumir las demandas que se produzcan una vez concluidos los cuatro meses que suman los plazos establecidos en el Real Decreto-Ley 1/2017 para que las entidades de crédito adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento a sus previsiones y para que el consumidor y la entidad lleguen a un acuerdo o se tenga por concluido el procedimiento extrajudicial.

El órgano de gobierno de los jueces cree que la adopción de las medidas contempladas en su propuesta conllevaría una serie de ventajas, ya demostradas por la experiencia que supuso la especialización de órganos judiciales en materia de comercialización de productos híbridos financieros (preferentes). El CGPJ considera que las medidas propuestas contribuirían a aumentar la confianza del ciudadano en los tribunales *"al darle un servicio específico y eficaz frente a un problema que le acucia"*.

